

## ACTA DE LA REUNIÓN POR VIDEOCONFERENCIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (MUFPE) CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 19H.

Participan:

Antonio Ullán de Celis, Coordinador.	(Área de Análisis Matemático)
Manuel Ángel Fernández Leno.	(Área de Didáctica de las Matemáticas)
Ángel Luis Pérez Rodríguez.	(Área de Óptica)
José Antonio Regodón Mateos .	(Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales)
Beatriz Ramírez Rosario.	(Representante de PAS)
Celestino Nieto Román.	(Representante de Estudiantes)

### Puntos del orden del día:

- **Aprobación de los Planes Docentes para el curso 2021/22.**
- **Aclaración y propuesta sobre el requisito para el acceso al Máster desde titulaciones afines.**

- **Primer punto.** Los planes docentes enviados por los Departamentos han estado a disposición de esta comisión durante varios días y publicados en el espacio virtual de nuestra CC. Se han observado algunas erratas menores y, a juicio de esta comisión, la necesidad de alguna aclaración adicional en algunos planes para dejar constancia del cumplimiento de la actual normativa de evaluación. Se ha pedido a los coordinadores de los planes afectados que añadan una aclaración en dicho aspecto y, los propios coordinadores la han suministrado y ha sido añadida en dichos planes docentes. Por unanimidad, quedan aprobados los planes docentes a excepción de los de las asignaturas de Psicología del Adolescente y Procesos Educativos y Realidad Escolar, cuya competencia en su aprobación corresponde a la Comisión Intercentros.

Esta CC ha revisado además los planes docentes de las asignaturas Psicología del Adolescente y Procesos Educativos y Realidad Escolar y los profesores de Didáctica, que son miembros de esta comisión, informan que el plan docente de la asignatura Procesos Educativos y Realidad Escolar, en su capítulo 8, añada contenidos sobre Programación Didáctica y Unidad Didáctica que ya se imparten de manera específica (especialidad) en la asignatura de Didáctica de cada especialidad, tal como establece la memoria verificada del Máster que, a su vez, no establece dichos contenidos en la asignatura citada de Procesos Educativos y realidad Escolar.

Después de un debate sobre esta cuestión y comprobación en la Memoria del Máster, esta comisión acuerda que el coordinador de la comisión transmita a la Comisión Intercentros esta duplicidad de contenidos y que solicite a su coordinador que haga las gestiones oportunas para que el plan docente de Procesos Educativos sea corregido y evitar la duplicidad detectada.

- **Segundo punto.** Sobre este asunto el coordinador informa que en los requisitos de admisión se establece el grado y especialidad que dan el llamado *perfil idóneo* para ser admitido. Sin embargo,

en el caso del llamado *perfil afín*, se dejan totalmente abiertas las opciones de tipo de grado o ingenierías y ello puede inducir a error ya que, al menos, se debería especificar a qué rama de conocimiento deberá pertenecer el grado alegado para la admisión. Por otra parte, tampoco se aclara, aunque así se debería entender, que el requisito adicional de los 30 créditos cursados por el alumno en materias específicas de la especialidad en la que el solicitante desea matricularse, deben haber sido cursadas en la titulación alegada en la solicitud. Se abre un debate sobre el particular y se llega a la conclusión que la redacción actual del párrafo citado, en cada especialidad, sea sustituida por la siguiente (en cursiva lo añadido):

#### Especialidad de Biología y Geología

**Perfil afín** (en caso de quedar vacantes): Graduados, licenciados, ingenieros y arquitectos *que pertenezcan a las ramas de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura* y que justifiquen haber superado, *en la titulación alegada para ser admitido*, al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de Biología o al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de Geología.

#### Especialidad en Física y Química

**Perfil afín:** (en caso de quedar vacantes): Graduados, licenciados, ingenieros y arquitectos *que pertenezcan a las ramas de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura*, y que justifiquen haber superado, *en la titulación alegada para ser admitido*, para al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de Física o al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de Química.

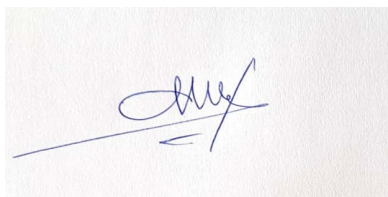
#### Especialidad de Matemáticas

**Perfil afín** (en caso de quedar vacantes): Graduados, licenciados, ingenieros y arquitectos *que pertenezcan a las ramas de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura* y que justifiquen haber superado, *en la titulación alegada para ser admitido*, al menos, 30 créditos ECTS (o su equivalente en horas presenciales) de asignaturas básicas, obligatorias o troncales (en su caso), cuyo contenido y competencias se correspondan con los de materias específicas de matemáticas.

Esta redacción es aprobada por unanimidad, así como que sea transmitida por el coordinador a la Comisión Intercentros y al Decano de la Facultad de Ciencias para que se proceda a realizar todos los trámites necesarios para que se solicite a la ANECA la aprobación de los citados cambios en la Memoria de Verificación.

Sin más asuntos que tratar, se aprueba la presente acta y se levanta la sesión a las 20:30 del día 17 de junio de 2021.

El Coordinador de la CC



Fdo Antonio Ullán de Celis